



Soledad, 16 de julio de 2020



PROCESO	Impugnación de paternidad.
DEMANDANTE	Juan Federico Salinas.
DEMANDADO	Damaris Cecilia Venecia Romero.
RADICACIÓN	08758 31 84 001 2019 00211 00.

Informe Secretarial: Informe Secretarial: A su despacho el asunto de la referencia en el cual, la parte demandada no pudo asistir a la práctica de prueba por lo cual solicita nueva fecha. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Constatado el informe secretarial que antecede y, revisado el paginario, se advierte la necesidad de fijar fecha y hora para la práctica de la prueba ADN, en la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal Barranquilla, en atención a lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 386 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Señalar el veintiséis (26) de agosto de 2020, a las 11:00 a.m., para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Barranquilla a LEANDRO ALFONSO y LEANA MARCELA SALINAS VENECIA, y al señor JUAN FEDERICO SALINAS (padre que impugna)

Segundo: Advertir al demandado, que la renuencia a la práctica de la prueba, hará presumir cierta la investigación alegada, conforme al N° 2 del artículo 386 del C.G.P.

Tercero: Envíese las respectivas comunicaciones y expídase el FUS.

Cuarto: Exhortar a las partes, apoderados, y demás interesados en el proceso para que en adelante las intervenciones se envíen única y exclusivamente a la dirección electrónica institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en armonía con el Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.Jud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

08758 31 84 001 2019 00211 00.

J.G.N

Soledad – Atlántico. Colombia
Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.
Correo:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co





SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
LA JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad 27 de julio 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 57 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

08758 31 84 001 2019 00211 00.

J.G.N

Soledad – Atlántico. Colombia
Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.
Correo:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

